



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

NÚMERO DE ASUNTO
248

INICIATIVA CON CARÁCTER DE DECRETO

Por medio de la cual se remite el proyecto de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones, para el Ejercicio Fiscal 2019.

PRESENTADA POR: H. Ayuntamiento del Municipio de Aquiles Serdán, Chihuahua.

FECHA DE PRESENTACIÓN: 31 de octubre de 2018, en Oficialía de Partes del H. Congreso del Estado.

TRÁMITE: Se turna a la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública.

FECHA DE TURNO: 06 de noviembre de 2018.



TABLA DE VALORES UNITARIOS

DE SUELO URBANO, DE CONSTRUCCIÓN Y DE SUELO RUSTICO



MUNICIPIO DE AQUILES SERDÁN CHIHUAHUA



31 de Octubre del 2018.

DIP. JESUS VILLAREAL MACIAS.

PRESIDENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO

PRESENTE.-

En cumplimiento a lo establecido por el decreto 112/04 I P. O., publicado el miércoles 29 de Diciembre del 2004 en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua, mediante el cual se reforman diversos Artículos del Código Municipal y de la Ley de Catastro para el Estado de Chihuahua, el Municipio de Aquiles Serdán somete a consideración de ese H. Congreso del Estado el presente Proyecto de la Tabla de Valores Unitarios de Suelo y Construcción para el ejercicio 2019, la cual servirá de base para el cálculo del impuesto predial. Dicho Proyecto ha sido expedido por la Autoridad Catastral Municipal de este H. Ayuntamiento, con fundamento a lo establecido por los Artículos 22 y 28 fracción XL del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, mismo que se presenta en tiempo y forma, atendiendo a que la base del impuesto es el valor catastral, el cual resulta de sumar el valor de terreno y de la construcción y que debe reflejar el valor de mercado del inmueble, cumpliendo así a lo establecido por el Artículo 148 del Código Municipal y 24 de la Ley de Catastro, ambos, del Estado de Chihuahua.

La presente **Tabla de Valores Unitarios** de Suelo y Construcción que hoy se somete a consideración de ese H. Congreso del Estado, ha sido elaborada bajo los términos del Decreto en mención, la cual entrará en vigor, de ser aprobada, a partir del 1º. De Enero del 2019, para efecto de lo establecido por los Artículos 27 párrafo segundo y 28 fracción I, de la Ley de Catastro del Estado de Chihuahua.

Habiendo cumplido con todos y cada uno de los requisitos que la Ley exige para la elaboración del presente Proyecto, el Municipio de Aquiles Serdán.

Solicita a ese H. Congreso del Estado, se apruebe el Proyecto de Tabla de Valores Unitarios de Suelo y Construcción que entrará en vigor para el ejercicio 2019, así como también, se ordene la publicación del mismo en el Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

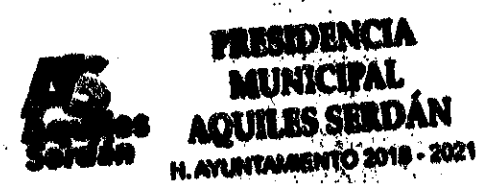
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

EL PRESIDENTE MUNICIPAL.

LIC. HECTOR ARIEL FERNANDEZ MARTINEZ



*Hector
1233
Arelha*





31 de Octubre de 2018.

H. CONGRESO DEL ESTADO


PRESENTE.-


Por medio de la presente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 63, fracciones II y III, del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, me permito enviarle Certificación del Acuerdo de Cabildo No. 3-2018, tomado en la sesión ordinaria, de fecha 31 de Octubre de 2018, mediante el cual se aprueba las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción, que servirán de base para la determinación de los impuestos que sobre propiedad inmobiliaria, tiene derecho a cobrar el Municipio de Aquiles Serdán, en los términos del artículo 28, fracción XL., Del Código Municipal Para el Estado de Chihuahua.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN

ATENTAMENTE


 LIC. JOSE ALFREDO SOLIS MELENDEZ
 SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

 **PRESIDENCIA MUNICIPAL**
AQUILES SERDÁN
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
 ADMINISTRACIÓN 2018 - 2021